

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

### REAL DECRETO.

Habiéndome dignado por mi Real decreto de 6 del actual hacer merced de la Grandeza de España de primera clase para vos y vuestros sucesores con el título de duque de Ahumada; y teniendo presentes los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mi augusto Esposo (Q. E. E. G.), y por mí misma á vuestros antecesores en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, puesta á vuestro cargo, he venido en concederos, como REINA Regente y Gobernadora del Reino, á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, la gracia y facultad de que firmeis con solo el título de *Ahumada* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera con nombre y apellido. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 17 de Junio de 1835.=Al duque de Ahumada.

### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

#### Real orden.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora acelerar los progresos de la prosperidad pública, protegiendo la industria, adelantando y perfeccionando las artes; persuadida de que para conseguirlo es necesario hacer efectivos los medios que, con tan interesante objeto, estan consignados en el Real conservatorio de Artes; se ha dignado mandar comunicar á V. S. para que lo haga insertar en el Boletín oficial de esa provincia, y lo traslade á la Real sociedad económica de la misma, lo que sigue:

El objeto del Real conservatorio de Artes es difundir conocimientos así teóricos como prácticos para adelantar la industria y perfeccionar las artes. Los medios que el Gobierno tiene consignados en él para alcanzar este objeto, son:

1.º Una biblioteca especial en donde se hallan reunidas las obras mas interesantes, así nacionales como extranjeras, que se han impreso sobre artes, é igualmente las periódicas que en la actualidad se publican. Todo lo cual se manifiesta al público, y se explicará, si es preciso, á los artistas que concurran.

2.º Una vasta colección de máquinas de agricultura, hilados y otros muchos usos aplicables en las artes, y diferentes géneros de industria, la que progresivamente se irá aumentando.

3.º Otra completa colección de modelos de máquinas é instrumentos científicos para el estudio experimental de las ciencias industriales.

4.º Otra igualmente de dibujos de construcción y diseños de aparatos usuales en operaciones químicas, agrícolas y fabriles.

5.º Enseñanzas gratuitas de geometría, mecánica, física y química con aplicación á las artes.

6.º Y una academia gratuita también de dibujo de máquinas y demas objetos de las artes.

S. M., que se ha enterado con especial agrado de las útiles tareas del actual director del Real conservatorio de Artes el intendente de ejército D. Francisco Orlando, el cual en el corto tiempo que lleva al frente del establecimiento, corresponde del modo mas digno á las esperanzas que S. M. concibió al nombrarle, haciendo no solo mejoras importantes, sino también incorporando para el beneficio público en las colecciones de modelos é instrumentos los que son de su propiedad, y expresando por último sus patrióticos deseos de que esta institucion produzca todas las ventajas de que es susceptible; al mismo tiempo que se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre al referido director, se ha dignado condescender con su laudable propuesta permitiendo que todo artesano con casa abierta se dirija al mencionado director, haciéndolo desde las provincias, franco de porte, en averiguacion de objetos industriales y artísticos que puedan convenirle, sin que por ello se le exija estipendio alguno. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 13 de Junio de 1835.=Diego Medrano.

## PORTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GALITZIA.

Lemberg 20 de Mayo.

Cada día se confirman mas los rumores de que en nuestra provincia va á verificarse una revista á semejanza de la de Kalisch, á la que concurrirán algunos regimientos rusos en union con las tropas austriacas. Con este motivo habrá una entrevista entre nuestro Emperador y el de Rusia. Los políticos entreven en esta reunion de tropas medidas de precaucion contra cualesquiera tentativa de revolucion en Polonia; pero sea de ello lo que quiera, lo cierto es que reina entre los Soberanos de Austria, Rusia y Prusia la union mas íntima, y que se hallan dispuestos á sostenerse y protegerse mutuamente. Si la revista en cuestion se verifica, se asegura que será en las cercanías de Lemberg. (*Gaceta de Augsburgo.*)

#### AUSTRIA.

Viena 27 de Mayo.

Corre la voz que los tres Monarcas del Norte se reunirán en Toeplitz para tener una conferencia. Aunque esta voz no es auténtica, no la creemos, sin embargo, desprovista de fundamento. Añaden que el conde de Orloff ha obtenido esta promesa del Emperador en San Petersburgo. Lo cierto es que se ha designado el palacio del Príncipe Kynsky para la reunion. Si estos rumores se confirman, la ceremonia de la coronacion de S. M. se verificará en Praga en todo el corriente año. (*Mercurio de Suavia.*)

Idem 28.

Ahora recibirán nuestras rentas una notable mejora, pues se trata de un reembolso periódico de los 5 por 100; y como será necesario hacer un empréstito á un interés menos subido, el gobierno está haciendo comprar cada día por valor de 36 á 40 florines (100 francos) de los 4 por 100, con el objeto de facilitar la operacion que proyecta. En consecuencia han adquirido aquellos fondos una estimacion que desde la revolucion de 1830 no habian obtenido. Esperamos que ningun incidente desagradable impedirá que el gobierno realice su proyecto, y que no haya acontecimientos de gravedad en la Europa occidental. (*Idem.*)

Francfort 19 de Mayo.

Sabemos que Mr. La Fleche, antiguo oficial general frances, se halla aqui en este momento recogiendo noticias y datos sobre el proyecto gigantesco de reunir el Rhin con el Danubio por la Selva Negra, por medio de un canal que pondria en contacto el Kinzig con el Danubio superior. Se asegura que ha reunido en Francia y Holanda la suma de 5 millones para llevar á efecto esta empresa.

BAVIERA.

Munich 30 de Mayo.

Parece cierto que á fines del próximo Junio el duque Maximiliano de Leuchtemberg pasará á Lisboa con el objeto de visitar á su hermana la Emperatriz Amelia, y á la viuda de su hermano. Por lo que hace al matrimonio del Príncipe Maximiliano con Doña Maria, se dice haberse dado los primeros pasos por el gabinete portugues. El Príncipe Maximiliano no se halla dispuesto á admitir la oferta que se le hace, asi como la duquesa, única persona que hubiera podido oponerse á este enlace, á causa de la corta edad de su hijo, impulsada, se dice, por las instancias de su hija la viuda de D. Pedro. El contrato de matrimonio con la Reina no se firmará hasta pasado mucho tiempo de residencia del duque Maximiliano en Lisboa. (*Mercurio de Suevia*)

ITALIA.

Liorna 26 de Mayo.

Acaba D. Miguel de despertar de su letargo, saliendo secretamente de Roma el 21, y embarcándose en Civitavecchia en el barco de vapor *El Sully*, que llegó aqui anteaer, y continuó su viaje el mismo día para Génova y Marsella. Aun se dice que se ha visto á D. Miguel en nuestra ciudad en traje de criado, y que con el mismo disfraz llegó el día siguiente á Génova.

Parece no haber duda en que aquel Príncipe aventurero irá por tierra á Turin con pasaporte falso y en calidad de criado de algun personage; siendo muy probable que tome luego el camino de Ginebra y pase á Holanda, donde encontrará un gobierno dispuesto á prestarle socorros. (*Constitutionnel*)

INGLATERRA.

Londres 4 de Junio.

Lord Palmerston llegó el 2 del corriente á esta capital. S. S. fue inmediatamente á despachar los negocios en el ministerio de Estado, en donde recibió pliegos de Francia, Holanda y Bélgica. (*Courier*)

Hé aqui uno de los pasajes mas notables del discurso que el lord Palmerston dirigió á los electores de Tiverton.

«En cuanto á los negocios exteriores, conviene observar que cuando mis colegas y yo fuimos llamados al ministerio, se creia generalmente que no seria posible conservar la paz por espacio de tres meses: nosotros, sin embargo, la hemos mantenido, no tres meses, sino cuatro años. Y cuando trascurrido aquel período de tiempo nos retiramos, dejábamos probabilidades de paz duradera, mucho mas fundadas que cuando nos encargamos del poder. Nosotros asentamos la paz sobre bases sólidas y permanentes. Habiamos hallado á Bélgica en un estado de anarquía y revolucion, y la dejamos pacífica, feliz y próspera. Portugal gemia bajo el yugo de un usurpador; y de sus mas ilustres hijos, unos se consumian en los calabozos, y otros imploraban la hospitalidad de países extranjeros, y nosotros dejamos aquel reino gozando de instituciones por las cuales su reposo y su felicidad estan para siempre garantidos.» (*Idem*)

Ayer se celebró la conmemoracion del nacimiento del célebre William Pitt. En un magnífico salon de Merchant Tailor Hall se habian reunido mas de 360 nobles y señores de la mayor distincion; á poco se sirvió una espléndida y suntuosa comida: lord Mahon presidia: el duque de Wellington hacia de vicepresidente &c.

Después que se brindó á la salud del Rey y demas de costumbre, dijo el Presidente: «Voy á proponer un brindis que estoy seguro de que será recibido con el mayor respeto y profunda veneracion: señores, brindo á la memoria de Mr. Pitt, no solamente por su carácter, sino por los principios que sostenia. (*Grandes aplausos*) La vida entera del noble Pitt se consagró al bien de su patria. Apenas habia salido de la universidad cuando se le eligió para ponerse al frente de los negocios del país: ¿qué mayor elogio se puede hacer de él? Esta sola circunstancia basta. (*Aplausos*) Desgraciadamente no llegó á ver el triunfo de sus principios; pero ¿es por eso menos cierto, menos brillante? (*Aplausos*)»

«Si se le preguntase ahora cuál de los dos partidos, el de sir R. Peel y lord Stanley (*Aplausos*), ó el de lord Russell y Mr. O'Connell (*Risas*), era mas liberal; ¿titubearia en decir que lo es el de los conservadores?» (*Grandes aplausos*)

El orador se extiende en el elogio de Mr. Pitt, y concluye con el brindis «á la inmortal memoria del muy respetable Pitt.» En seguida se brindó á la casa de Brunswick, á la iglesia protestante, y después se levantó y dijo el Presidente: «En mi vida he experimentado placer igual al que tengo en proponer un brindis á la salud del hombre mas ilustre de esta asamblea. (*Aplausos de entusiasmo*) El noble duque de Wellington, el hombre cuyos talentos le han excitado tantas rivalidades, y cuyas virtudes le han atraído el aprecio universal, es por quien brindo.»

Luego que se hubo brindado por tres veces en medio de los mas estrepitosos aplausos, tomó la palabra

*El duque de Wellington*: «Tengo que dar gracias á mi noble amigo por el brindis que ha propuesto, é igualmente á todos los circunstantes por las muestras de aprobacion que han expresado. Jamás me ha causado homenaje alguno placer igual al que ahora experimento; jamás en medio de los mayores honores he gozado de igual satisfaccion que la que tengo al celebrar la conmemoracion de aquel hombre que hace 30 años que perdimos, y me es muy agradable el ver que después de tan largo período de tiempo hay muchos que se reúnen para reverenciar sus principios. (*Aplausos*) Ciertamente es honoroso para los circunstantes que después de tanto tiempo como ha mediado desde la muerte de Mr. Pitt, y después de las revoluciones que hemos visto en la nacion, sean tantos los que se reúnen para expresar su adhesion al grande hombre de Estado. No es esta la única satisfaccion que me causa el presenciar tan respetable y numerosa asamblea: aun experimento la de conocer que á pesar de las violencias, exageraciones y falsedades del otro partido, podemos lisonjarnos de que se nos hace justicia, y de que los hombres sensatos aprecian nuestras intenciones.» (*Aplausos*) Después el noble duque brindó en medio de las mayores aclamaciones á la salud del respetable y digno Presidente lord Mahon.

Tuvieron lugar sucesivamente los brindis á la salud de sir R. Peel, del lord corregidor y del conde Hareswood; y después de varios discursos de estos señores, se separó la reunion. (*Times*)

Hoy se ha dicho en la bolsa que el Lord Melbourne ha respondido á la diputacion que fue á visitarle: que si era preciso, las tropas portuguesas acantonadas en las fronteras de España estaban dispuestas á marchar inmediatamente á aquel reino en favor de la Reina. (*Sun*)

El siguiente documento oficial ha sido publicado por el general Alvarez, jefe de la insurreccion que últimamente ha estallado en Méjico.

«El derecho del general Antonio Lopez Santana para gobernar la república con el carácter de Presidente no puede ser reconocido hasta que se justifique de haber interrumpido las funciones del Congreso nacional ante jueces competentes que esten libres del influjo de sus tropas. Luego que los Estados no se hallen bajo la opresion del general Santana ni del gobierno anticonstitucional últimamente establecido en Méjico, procederán á elegir Diputados y Senadores para un Congreso general. Habrá un olvido absoluto de todo lo pasado, y nadie podrá ser acusado por delitos cometidos durante las disensiones políticas que hayan agitado á la república desde el día en que se completó su independencia hasta el presente.

«Esta amnistia no comprenderá al general Antonio Lopez Santana, que deberá ser juzgado por haber interrumpido las funciones del Congreso, ni tampoco á sus ministros, que deberán ser responsables de las órdenes y decretos autorizados por ellos contra la Constitucion y las leyes. Todos los empleados civiles y militares que hayan sido suspendidos por sus opiniones, serán repuestos, si la revolucion en que han tomado parte no ha tenido por objeto combatir la independencia política de la república. Como el buen éxito de este plan ha de ser el completo triunfo de la Constitucion y de los verdaderos principios de gobierno, y como de su adopcion depende el establecimiento de una paz sólida y permanente, los servicios que se hagan en favor de esta causa serán recompensados, mientras los que se opongan á ella de algun modo serán responsables por su conducta.» J. Alvarez.

«Los Estados de Zacatecas, S. Luis, Morelia y Durango se han juntado ya al partido de la insurreccion. La ciudad de Tejas, de donde el general Alvarez fecha sus decretos, está situada al Sur de Méjico, sobre la costa del Pacífico, y no lejos del puerto de Acapulco. El decreto que acabamos de insertar está firmado por Manuel Primo Tapia, como secretario, y la insurreccion presenta un carácter muy grave, y está sostenida por gente poderosa. (*Heraldo*)»

FRANCIA.

Paris 6 de Junio.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 26 de Mayo.

Abrese la sesion diciendo el Sr. Presidente que va á repetirse el escrutinio inutilizado en la de ayer para la aplicacion de la pena en que ha incurrido el editor responsable del *Reformador*, declarado culpable de ultrajes á la Cámara. El primer escrutinio, añade, dió el resultado siguiente:

Número de votos.....	298
Mayoría absoluta.....	150

Multas.

De 10,000 francos.....	145 votos.
6,000.....	1
5,000.....	33
3,000.....	3
2,000.....	3
1,000.....	11
600.....	1
500.....	2
200.....	93
100.....	2
10.....	1

«En cuanto á la pena de prision, continúa el Sr. Presidente, un boletín señalaba la pena de cinco años; pero el que ha votado asi, ignoraba que lo máximo de aquella pena establecido por la ley no pasa de tres años. He aqui el resultado del escrutinio:

3 años.....	103 votos.
2 años.....	5

13 meses.....	14
1 año.....	20
6 meses.....	11
3 meses.....	9
2 meses.....	5
1 mes.....	127
Ninguna pena.....	2
Boletín nulo.....	1

«Se ve, pues, que ninguna aplicación de pena obtuvo la mayoría; y al presentar ayer á la Cámara el resumen del escrutinio, declaré que no era mi ánimo sacar ninguna inducción, sino repetir hoy la prueba.

«No estamos en el caso de aplicar la regla que prohíbe hablar entre dos pruebas, porque aunque aquello es cierto en cuestiones que no son susceptibles de modificación alguna, y que permanecen del mismo modo después de una primera prueba dudosa, no así cuando se trata de incidentes, ó de interpretar el voto y evaluar sus efectos. Como en una asamblea numerosa sería impracticable admitir un número grande de discursos, á imitación de los tribunales ordinarios compuestos de corto número de magistrados, se vota por escrutinio: pero es una regla que cuando aquel no produce mayoría, se reduce á una simple manifestación de opiniones, pudiendo y debiendo hacerse una segunda ó tercera hasta obtener definitivo resultado. Repito que la Cámara, antes de pasar al segundo escrutinio, debe fijarse sobre el resultado del primero.»

Mr. Dozon opina que una de las penas ha obtenido la mayoría, habiendo pronunciado 145 Diputados la multa de 100 francos; uno la de 600, y 33 la de 500, pues todas aquellas sumas forman un total de 179, superior á la mayoría, que solo es de 150.

Mr. de Maleville: «Ayer se han abstenido 98 de nuestros colegas...»

Muchas voces: «No fueron sino 94, y hubieran hecho mejor en votar.»

Mr. Maleville: «No me incumbe juzgar su conducta, antes respeto los motivos que hayan determinado su resolución; pero no por eso es menos incontestable que cuantos Diputados se abstuvieron, son otros tantos votos por lo mínimo de la pena.» (Violentos murmullos de desaprobación.)

Mr. Bugeaud: «Pido la palabra.»

Mr. de Maleville: «Yo he dicho mi opinión y la sostengo.» (Nueva agitación.)

Sr. Presidente: «La Cámara debe guardar un silencio escrupuloso. Mucho encargan nuestras leyes el silencio en los tribunales y cuerpos políticos que ejercen funciones judiciales, y con sobrada razón; y obsérvese que no es ningún acusado quien turba el orden en nuestra sesión. Hago responsable á cada Diputado de cualquier interrupción. (Ruido.) Si no se me ha comprendido, insisto en lo mismo. Lo contrario es influir por medio de murmullos en la opinión del que habla: es desaprobación una opinión: es tratar de domarla á favor de reprobados artificios... Hablad francamente.»

Mr. de Maleville: «Yo insisto en que se pronuncie lo mínimo de la pena, así de multa como de prisión.»

El Sr. general Bugeaud: «Yo no tomaría ciertamente la palabra si la Cámara se hubiera contentado con votar en silencio, y repetir el escrutinio sin entrar en nueva discusión; pero sorprendido al ver que el Sr. Presidente vuelve á abrir los debates, y que se trata de ablandar á la Cámara...» (Fuerte interrupción.)

Mr. Muteau: «Nosotros lo que pedimos es justicia, sin tratar de ablandar á nadie.»

Mr. Bugeaud: «Yo admiro ciertamente los sentimientos de humanidad que á algunos de nuestros colegas animan; pero quisiera preguntarles si no tienen también entrañas en favor de esta sociedad incesantemente atormentada por los periódicos mas incendiarios...»

Una voz de la izquierda: «Por qué tantos ataques contra los periódicos?»

Sr. Presidente: «Dejad emitir á cada uno su opinión.»

Mr. Bugeaud: «También yo tengo entrañas, señores, y humanidad; pero la tengo mayor á favor de 32 millones de franceses, cuyo reposo se ve sin cesar comprometido por las doctrinas subversivas de ciertos diarios, que á favor del editor de un periódico. El sentimiento de humanidad mas respetable será, sin duda, el inspirado por el deseo de la felicidad y sosiego de 32 millones de franceses. Pues bien, señores, esos periódicos han jurado impedir que 32 millones de franceses vivan en tranquilidad: ¿y queréis que yo sea humano con semejantes papeles? (Nuevos murmullos.) No ignoro que castigan al editor responsable de un periódico, ordinariamente recae la pena sobre quien no es culpable, y en cuyo favor siento en mí demasiada indulgencia; pero confieso que si me fuese posible matar al periódico incendiario, le mataría de un golpe...»

Sr. Presidente: «No tenéis la palabra sino sobre la forma de la deliberación; pues cuando se habla de la aplicación de la pena, cada uno puede expresar su opinión sobre la pena misma; pero ahora solo se trata de saber si el primer escrutinio tiene un resultado negativo, como creen algunos Diputados, ó si únicamente arroja una inducción moral.»

La Cámara resuelve que se hagan dos escrutinios; el primero sobre la prisión, y sobre la multa el otro.

Se procede al escrutinio, cuyo resultado es el siguiente:

Número de votos.....	298
Mayoría absoluta.....	150
3 años.....	130
2 años.....	2
1 año y un mes.....	6
12 meses y un día.....	1
1 año.....	7
6 meses.....	22
3 meses.....	5
2 meses.....	4
1 mes.....	121

Sr. Presidente: «Resulta que el máximo y mínimo de la pena han obtenido el mayor número de votos: véase, pues, á votar sobre los dos terminos, siendo nulos los votos intermedios.»

El nuevo escrutinio da el siguiente resultado:

Número de votos.....	288
Mayoría absoluta.....	145
Por lo máximo de la pena (3 años).....	138
Por lo mínimo (un mes).....	149

La Cámara adopta lo mínimo de la pena.

Escrutinio de la pena de multa.

Número de votos.....	289
Mayoría absoluta.....	143
Por la multa de 100 francos.....	182
de 50.....	18
de 20.....	2
de 10.....	3
de 200.....	83

La Cámara adopta la multa de 100 francos, y cierra la sesión.

—La *Gaceta de Francia* publica una protesta de D. Miguel, hecha en Roma el 14 de Mayo, contra la venta de los bienes eclesiásticos, decretada por el gobierno portugués. El Príncipe protesta ante Dios y los Soberanos de Europa, y declara que todas las ventas y contratos que se han hecho y se hagan en lo sucesivo son nulas y sin efecto, y que los compradores, bien sean portugueses ó extranjeros, perderán la suma que hayan pagado por dichos bienes. Después dice que como con el tiempo ocupará el trono que se le ha usurpado, para que nadie pueda alegar ignorancia, ha creído necesario transmitir esta nueva protesta á todas las Potencias de Europa, del mismo modo que el 20 de Junio de 1834 dirigió otra contra todos los actos del gobierno que existe en Lisboa. (G. M.)

—No quiera Dios que pretendamos que desde el día siguiente á la entrada de D. Carlos en Madrid, haría la suya en París Henrique v. La restauración de Henrique v es absolutamente imposible en nuestra opinión: pero tan imposible como es, no dejaría de ser un mal gravísimo para el país que sus partidarios pudiesen concebir esperanzas de que se verificase, y otros pudiesen emprenderla. Imposible es ciertamente el éxito de empresas tan semejantes; pero ¿no son nada las turbulencias y los desórdenes que el simple ensayo nos costaría? Considérese ahora cuántas probabilidades creerian tener á su favor hombres tan insensatos como los que dirigen las intrigas carlistas de nuestro país, desde que en Madrid tuviesen ejemplo y apoyo, y desde que en Navarra pudiesen tener un Coblenza permanente, que estuviese en correspondencia con todos los embrollones de nuestros departamentos meridionales. Mientras que en Madrid rige el Estatuto Real, Coblenza es imposible en Navarra, y he aquí por qué creemos que es interés nuestro sostener el Estatuto en Madrid.

Parécenos, por otra parte, que en la fuerza de un Estado tiene una parte no liviana su crédito y reputación, cosas que es menester que nadie pueda ajar. Y ¿quién creerá que el advenimiento de D. Carlos y la ruina del gobierno constitucional de España que hemos reconocido, no empecería de un modo harto notable al crédito y reputación de la Francia de Julio? Contémplese un instante lo que hubiera sido la destrucción del reino de Bélgica, de ese reino que nació bajo nuestros auspicios, y vive bajo nuestro patronato. Si las armas de Holanda hubieran derribado el trono de Bélgica y destruido su independencia ¿qué se hubiera dicho de Francia en Europa? ¿Qué? ¿La Francia, hubieran exclamado por todas partes, la Francia sufre que un reino constitucional, su vecino y mas íntimo aliado, desaparezca del mapa de los Estados independientes? ¿Qué! ¿Subyugada por la idea de que no se debe intervenir, permite aniquilar impunemente á sus puertas el principio mismo de su existencia? ¿Tan débil está la Francia? ¿De cuando acá tan poco temible? He aquí lo que con sobrada razón hubiera Europa pensado; y para que no lo pensase, hemos hecho á Bélgica dos expediciones que la salvaron, sustentando su independencia. (D. de los D.)

## ESPAÑA.

Cádiz 7 de Junio.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Continuación de la inserta en los Diarios de 31 de Mayo último y 3 del corriente. (1).

Y como quiera que si el dibujo es indispensable para formar con exactitud idea de lo bello, y poder adaptarla en las formas de los objetos artísticos, la ciencia del cálculo y de la medida no es menos indispensable al progreso de las artes, ya en sus primeras aplicaciones, ya si se considera como la llave al estudio de la mecánica, de la física y demas ciencias útiles, la sociedad, vehementemente deseosa de propagar en Jerez unos conocimientos tan indispensables, y segura de los felices resultados que su difusión debe producir, también tiene solicitada del gobierno la consignación de fondos necesarios para establecer una cátedra de matemáticas puras y mistas, cuya erección, si se consigue, abrirá ciertamente en esta ciudad un nuevo campo al ingenio fecundo de sus naturales para que puedan rivalizar en las artes, de que el país es susceptible, con los pueblos mas adelantados.

También está expresamente recomendado á este cuerpo por sus estatutos dedicarse á aquellas investigaciones que puedan descubrir barros á propósito para mejorar el ramo de la alfarería, asunto que ha ocupado la atención de la sociedad en este período para fijarse en cual de las distintas especies en que se clasifica este precioso ramo podría con mas ventaja del país introducirse; pues si bien en la primera especie, ó sea la llamada tierra cocida, apenas puede aspirarse á otro adelanto que el de un vidriado que comunique á este artefacto mayor consistencia y lo haga impermeable, el crecido tributo que se paga

(1) Véase la Gaceta número 167.

á la industria inglesa en el uso comun de su lora ó pedernal, hace desear obtenerla de nuestra propia industria, proporcionando así á esta ciudad un nuevo ramo fabril que pudiese dar útil ocupacion á muchas gentes. En un término tan vasto y tan variado parece casi imposible no se halle la arcilla y la margata: el sílex tambien debe abundar entre las piedras que rueda el rio; y por fin, el fedelspato y el coalin, que son un granito mas ó menos descompuesto, han de hallarse en lo mas áspero de la sierra. Estas razonables conjeturas han decidido á la sociedad á establecer una serie de ensayos, de que está encargada su comision de artes, y que con el tiempo podrán dar muy útiles resultados, bien sea coronando sus esperanzas un éxito feliz, bien produciendo un desengaño, que evitará en esta materia ulteriores investigaciones, pero que siempre justificará la laboriosidad y patrióticos deseos de sus individuos.

#### Industria y comercio.

Persuadida esta sociedad de que en vano aspiraría la nacion á conseguir el grado de prosperidad de que es susceptible interin subsistiesen interrumpidas sus relaciones mercantiles con la América española, y deseosa de que la indispensable renovacion de estas relaciones pudiese término á las desavenencias políticas y á la guerra fratricida que por tantos años y sin ningun resultado favorable han existido entre ambos países, juzgó oportuno en Abril del año anterior consultar la opinion de la sociedad gaditana, con la que tan uniformada está en ideas y sentimientos, para dirigir de comun acuerdo una reverente exposicion á S. M. la REINA Gobernadora sobre la necesidad de adoptar en este asunto una medida que ya imperiosamente reclamaba la política y el interes del comercio peninsular y ultramarino. Lo árduo y espinoso del asunto detuvo la resolucion, dando tiempo á que el mismo Gobierno, á cuya ilustracion no podia ocultarse la necesidad de adoptar en esta cuestion un partido, manifestase en las Cortes su disposicion á oír proposiciones dirigidas á una decorosa reconciliacion, dando fin á los males de la incomunicacion y de una guerra que ya, segun la expresion del mismo Gobierno, debian corresponder al dominio de la historia. Este cuerpo, que en la franca manifestacion del Gobierno ha visto el íris de la suspirada paz que restablecerá relaciones tan necesarias entre pueblos destinados á amarse; ha creído, de conformidad con la sociedad gaditana, enteramente inútil y aun impolítico ocuparse ya en hacer la exposicion acordada.

Entre las necesidades locales del comercio de esta ciudad, ninguna es mas imperiosa que la de componer el camino real que conduce al embarcadero, el cual se halla en un estado de sumo deterioro, ocasionándose frecuentes averías, y aun debiéndose temer que destruido en fuerza de la incuria el deleznable muelle que existe, llegue á imposibilitarse un medio de comunicacion tan indispensable. Penetrada la sociedad de lo grave de estas circunstancias, creyó de su deber ocurrir á la Real junta de comercio instalada en Enero de este año, rogándola que reclamase un expediente que sobre el asunto instruya el tribunal de comercio antes de su instalacion, y en su vista promoviese lo necesario para redimir el tráfico de los inconvenientes que en este punto lo dificultan, habiendo tenido la satisfaccion de que dicha Real junta contestase haberse anticipado á los deseos de esta corporacion reclamando el expediente á que aludia, para darle el impulso conveniente. (Se continuará.)

(Diario de Cádiz.)

#### Sevilla 13 de Junio.

El dia 10 de este mes fue pasado por las armas por la espalda en el sitio acostumbrado á las seis de la mañana el ex-brigadier D. Salvador Malavila, sentenciado por la comision militar ejecutiva, segun se anunció en el Diario del mismo dia. Fue inmensa la concurrencia. Seguidamente se le dió sepultura sin el menor aparato por la hermandad de la Sta. Caridad: y á pesar de ser tan numeroso y vario el gentío, no se alteró la tranquilidad pública en lo mas leve en ninguno de estos actos.

No podemos menos de congratularnos de tener á la cabeza de la provincia una autoridad superior, cuya rectitud, humanidad y firmeza ennoblecen los actos de la justicia y equilibran su balanza. Jamás se ha conducido (en nuestros tiempos) un proceso por trámites menos dilatorios, mas sencillos ni justos que los seguidos en el de Malavila. Las leyes, y leyes anteriores, han decidido solas de la suerte de este reo, sin que un sentimiento político apresurase su fallo; ni una lenidad ilegal y nociva le detuviese. Con la ley en la mano, á sabiendas, y seguro de que le habia de juzgar un tribunal ya establecido, cometió Malavila su delito. Con arreglo á aquella misma ley fue juzgado, y ni ha podido sorprenderle la pena, ni culpar en lo mas mínimo á sus dignos jueces, ni á la autoridad suprema. Sus mismos amigos han perdido el derecho de exhalar una sola queja; y la provincia descansará de aqui en adelante tranquila y segura bajo la salvaguardia de su Excmo. Sr. capitán general.

(Diario de Sevilla.)

#### Madrid 18 de Junio.

Conversaciones sobre la economía política, en las cuales se explican de un modo simple y familiar los elementos de esta ciencia: obra escrita en inglés por la Sra. Lowry, y traducida de dicho idioma al castellano por Don Geronimo de la Escosura. Tomo II: Madrid, 1835 (1).

El primer tomo de esta preciosa obra, que ha merecido la recomendacion del Gobierno de S. M., contiene los principios relativos á la riqueza agrícola y fabril, y ya hicimos analisis de él en este periódico. El segundo que anunciamos ahora, despues de explicar las nociones generales acerca de la renta del capital, del valor y precios de las mercancías, y de la moneda, trata del origen y aumento de la riqueza mercantil, ya se considere en el comercio inte-

rior, ya en el exterior. El tratado de economía política concluye con un artículo sobre el gasto. Haremos algunas observaciones sobre las principales materias que contiene este segundo tomo.

Aunque generalmente los economistas dan la preferencia al comercio interior sobre el exterior, nuestra autora, sin embargo, observa que si la rapidez del recobro de los capitales mantiene en el primero con mas constancia el número de brazos destinados á la produccion de sus artículos, el segundo aumenta notablemente el número de estos brazos, y por consiguiente extiende en una escala mas amplia la produccion misma. Las ganancias de este son mas lejanas é inseguras; pero tambien son mayores: y por tanto es tan acreedor como el primero á la proteccion ilustrada de los gobiernos, la cual consistirá siempre mas bien en remover obstáculos, que en sujetar á reglamentos la industria mercantil.

Casi nada habla de los sistemas prohibitivo y restrictivo, porque cree que todo comercio, siendo, como es, la permuta de dos cosas, ambas necesarias respectivamente á los contratantes que la reciben, ha de producir ventajas á uno y otro. Generalmente que los metales preciosos refluirán naturalmente á los mercados donde hagan falta, y saldrán de los países donde los haya en demasiada abundancia: por tanto, la balanza del comercio no será nunca un dato seguro de la prosperidad de un pueblo, ni de la decadencia de otro. Como estos son los principios de la libertad ilimitada del comercio, cuestion importantísima que ventilan en el dia todos los pueblos mercantiles, pero cuestion imposible de resolver sin la anuencia y consentimiento universal de todos, nada diremos de ella, tanto mas, cuanto es puramente teórica, y no encuentra en la experiencia ningun arbitrio de resolucion. En efecto, ningun gobierno ha establecido todavia la libertad ilimitada, y por tanto sus resultados no son conocidos en la práctica; y en cuanto al sistema restrictivo, con él han prosperado Francia y la Gran Bretaña, y con él ha decaído España: lo que prueba que no lleva en su seno principios de ruete ni de vida, y que las causas del atraso ó de los progresos deben buscarse en otras fuentes. El argumento principal que parece haber inclinado á la Sra. Lowry á la libertad ilimitada, es que esta favorece á la clase mas numerosa, que es la de los consumidores. Todos los individuos de un pueblo lo son, incluso los productores, y cada productor desearia que fuesen libres todos los ramos de industria, excepto el suyo, porque todos desean gastar lo menos, y ganar lo mas posible.

El capitulo del gasto es, á nuestro entender, el mejor escrito de toda la obra, y acaso explica con mas claridad que otro ningun economista el fenómeno del consumo. No consiste, dice, el gasto en comprar, sino en consumir: no se consume el capital empleado en la compra que pasa á manos industriales que lo hacen valer, sino los géneros comprados. Pero la destruccion de estos puede verificarse de dos maneras: ó es una verdadera y absoluta destruccion, como sucede en los banquetes, fiestas, vestidos de lujo y demas goces de la vanidad, y entonces hay una pérdida real de riqueza para la nacion, ó bien es una mera trasformacion de capital, como las sumas que se gastan en la labranza, en las fábricas, en buques mercantes, caminos, canales etc.; y en este caso los caudales gastados y destruidos vuelven á aparecer bajo la forma de cosechas, artefactos y beneficios mercantiles con un valor superior á las cantidades destruidas, y por consiguiente se aumenta la riqueza nacional.

No hay, pues, ilusion mas fatal en economía política que la de creer que los gastos improductivos enriquecen al Estado, dando ocupacion á las clases industriales; porque esta ocupacion, si se empleara en empresas útiles, doblaría el capital y la renta, y por consiguiente los medios de subsistencia. Pero este principio, aunque cierto, se modifica en sus consecuencias: 1.º Los gastos del gobierno, por lo general improductivos de riqueza material, lo son de cosas mucho mas importantes que la riqueza, como son el orden, la seguridad, la justicia. 2.º Entendiendo por lujo el goce de cosas supérfluas, es una voz que no puede tener un valor absoluto, sino relativo á la situacion social de los individuos. El artesano que gasta 30 ó 40 rs. en una corrida de toros, tiene un lujo desenfrenado; al mismo tiempo que el gran capitalista, dando el dia de su santo una comida á sus amigos, si solo les presenta el puchero y un principio, será tenido, y con razon, por iliberal y mezquino. Los gastos de placer deben, pues, ser proporcionados á la renta; de modo, que unidos con los necesarios, no lleguen á igualarla. Así, quedando algun ahorro que aumente el capital nacional, y que se emplee productivamente, puede proporcionarse el hombre rico, sin descaecer su opulencia, los placeres decentes y moderados que su clase y el estado social le permiten; porque al cabo, si se quita la facultad de gozar aquellos placeres, como hacen las leyes suntuarias, se quita á la propiedad su mayor goce, y á la produccion su mas poderoso estímulo. El lujo, cuando no disminuye el capital, y permite un aumento de renta, sirve de promover la industria; porque para adquirir sus goces, redobla el hombre laborioso sus esfuerzos. Pero es menester no olvidar que esta especie de estímulo es simplemente moral; y que el mejor empleo de los capitales será siempre en los gastos reproductivos.

Repetiremos aqui lo que dijimos cuando analizamos el tomo 1.º Los libros, que como estas conversaciones hacen populares las ciencias, producen, ademas de la diseminacion de los verdaderos principios, una grande utilidad al gobierno, porque no tendrá que pugnar contra las preocupaciones ni los errores cuando trate de poner en practica aquellas máximas primordiales.

#### ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

La religiosa mortificada: explicacion del cuadro que la presenta con sus inscripciones tomadas de la sagrada Escritura, á que se añade el manual del alma religiosa, que es un compendio de sus mas principales obligaciones para aliento y estímulo de las almas que se consagraron á Dios y desean hacer felizmente su carrera. Compuesto todo por el P. Fr. Manuel de Espinosa. Un tomo en 4.º adornado con una lamina fina. Segunda edicion, año de 1804, á 12 rs. rama y 17 postas.

Observaciones sobre los afectos catarrales en general, y particularmente sobre los que se llaman reumas ó fluxiones de cerebro y de pecho, por P. J. F. Cabanis. Traducidas por el Dr. D. Pedro María Gonzalez. Un cuaderno en 8.º, edicion de 1819, á 4 rs. vn. rama y 5 rústica.

(1) Los señores suscritores á esta obra, acudirán á las librerías donde se hayan suscritos á recoger este segundo y último tomo.